



CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS Nº 57-AVP-2024.-

RAWSON (CHUBUT), 01 de noviembre de 2024.

PEDIDO DE PRESUPUESTO.

Nº DE PROVEEDOR		NOMBRE Y DOMICILIO DEL PROVEEDOR	
EXPEDIENTE Nº	APERTURA DE LAS PROPUESTAS		REPARTICION
Nº 01556-S-2024 Act. Nº 259/2024	FECHA: 15 NOV 2024 HORA: 12:00		A.V.P.

Sírvase cotizar precio por suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan en el Pliego de Condiciones, Saludole atentamente.-

Cr. Pablo SOCCA
Director de Suministros
Admin. Vialidad Provincial

ITEM	CANT	ESPECIFICACIONES	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		DESTINO: CAMIONETA Toyota Hilux 4x4 SR TDI 3.0 AÑO 2010 Doble Cabina DOMINIO JAN 349 CHASIS N°8AJFZ22G3A5014015 Motor N°1KD 5072360 FTV2982CM3TDI – Int. U-1296			
1	1	OPTICA IZQUIERDA N°811700K09100			
2	1	OPTICA DERECHA N°811300K09100			
3	1	PARAGOLPE CON FENDER N° 521190K36000			
4	1	PARRILLA N° 531110K22000			
		DESTINO: CAMIONETA Toyota Hilux DX 4x2 2.4 L TDI 6 M/T D. C. (150 CV-3400) AÑO 2018 DOMINIO AD-000-IY CHASIS N° 8AJCB8DD2J4000061 MOTOR N°2GD-C328810 – Int U-1360 (se adjunta: Despiece de Unidad con detalle de repuestos solicitados)			
5	1	BISAGRA CAPOT IZQUIERDO N° 534100K24000			
6	1	BISAGRA CAPOT DERECHO N°534200K24000			
7	1	CAPOT N° 53301KK01100			
8	1	CABLE CIERRE CAPOT N°536300K19000			
9	1	CIERRE CAPOT N°535100K73000			
10	1	OPTICA IZQUIEDA VALEO N°811500K82100			
11	1	OPTICA DERECHA VALEO N° 811100K82100			
12	1	CONJUNTO FRENTE DE CHAPA N° 53201-KK050 TOYOTA HILUX INCLUYE: - SUBCONJUNTO DE SOPORTE, RADIADOR, DERECHO N° 53202-KK020 - SUBCONJUNTO DE SOPORTE, RADIADOR, SUPERIOR N° 53205-KK050 - SUBCONJUNTO DE SOPORTE, BLOQUEO DEL CAPÓT N° 53208-KK020 - EXTENSIÓN, SOPORTE DE BLOQUEO DEL CAPÓT N° 53218-KK010 - SOPORTE, MONTAJE EN PUERTA DEL FARO, N° 1 DERECHO N° 53275-KK010 - SOPORTE, MONTAJE EN PUERTA DEL FARO, N° 1 IZQUIERDO N° 53276-KK010 - MIEMBRO, CRUZ DELANTERA N° 57161-KK010			
		TRANSPORTE...			

CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 57-AVP-2024.-

RAWSON (CHUBUT), 01 de noviembre de 2024.
Hoja de Presupuesto N°2

Cr. Pablo SOCCA
Director de Suministros
Admin. Vialidad Provincial

ITEM	CANT	ESPECIFICACIONES	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		TRANSPORTE...			
13	1	PARAGOLPE DELANTERO N°521190M97300			
14	1	SOPORTE, LADO PARACHOQUES DELANTERO, DERECHO N° 52115-0K110			
15	1	CONJUNTO GUARDABARRO DELANTERO DERECHO INTERIOR DE CHAPA N° 53701-KK370 TOYOTA HILUX INCLUYE: - SUBCONJUNTO DE DELANTAL, GUARDABARROS DELANTERO, DERECHO N° 53701-KK070 - EXTENSIÓN, DELANTAL DEL GUARDABARROS DELANTERO, DELANTERO DERECHO N° 53713-KK020 - EXTENSIÓN, DELANTAL DEL GUARDABARROS DELANTERO, TRASERO DERECHO N° 53715-0K030 - REFUERZO, DELANTAL DEL GUARDABARROS DELANTERO, TRASERO DERECHO N° 53745-KK020 - REFUERZO, MONTAJE DE RADIADOR, DERECHO N° 53268-KK010 - PLACA, REFUERZO DE DELANTAL DE GUARDABARROS, DERECHA N° 53741-KK020 - SOPORTE, SOPORTE DE RADIADOR A GUARDABARROS DELANTERO N° 53257-35030 - REFUERZO, DELANTAL DEL GUARDABARROS DELANTERO, DELANTERO DERECHO N° 53743-KK010 - PARCHÉ, DELANTAL DE GUARDABARROS DELANTERO, DERECHO N° 53731-KK010 - SOPORTE, SOPORTE DE MONTAJE DELANTERO, DERECHO N° 57225-KK010 - PLACA, DELANTAL DE GUARDABARROS, DERECHA N° 53717-KK010 - REFUERZO, MONTAJE DE RADIADOR, DERECHO N° 53268-KK010 - SUBCONJUNTO DE ESFUERZO, DELANTAL DE GUARDABARROS DELANTERO, INFERIOR DERECHO N° 53707-KK010			
16	1	SELLO, LADO DEL RADIADOR, DERECHO N° 53298-KK010			
17	1	DEFLECTOR, LADO DE RADIADOR, DERECHO N° 53293-KK040			
18	1	DEFLECTOR, LADO DE RADIADOR, IZQUIERDO N° 53294-KK040			
19	1	FENDER PROTECTOR GUARDABARRO N°538270K030			
20	1	SUBCONJUNTO DE GUARDABARROS, DELANTERO DERECHO N° 53811-KK020 (53801)			
21	1	SUBCONJUNTO DE EXTENSIÓN, PANEL EXTREMO FRONTAL, DERECHO N°53907-KK010			
22	1	SUBCONJUNTO DE SELLO, GUARDABARROS DE DELANTAL DE GUARDABARROS, DERECHO N° 53807-0K150 (53885G)			
23	1	PROTECTOR GUARDABARRO DERECHO N°538050-0K140 (53875)			
24	1	BURLETE EXTENSION GUARDABARRO DERECHO N°538510K100 (53851D)			
		TRANSPORTE			

.....
FIRMA Y ACLARACION DEL PROPONENTE



CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 57-AVP-2024.-

RAWSON (CHUBUT), 01 de noviembre de 2024.
Hoja de Presupuesto N°3

Cr. Pablo SOCCA
Director de Suministros
Admin. Vialidad Provincial

ITEM	CANT	ESPECIFICACIONES	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		TRANSPORTE...			
25	1	REJILLA, RADIADOR N°53100-OKB50 (53111)			
26	2	SOPORTE, MONTAJE DE REJILLA DE RADIADOR N°53115-OK080 (53223A)			
27	1	RETENEDOR, REJILLA DEL RADIADOR, N° 53117-OK060			
28	1	CONJUNTO DE RADIADOR DE MOTOR N° 16400-0L450			
29	1	GUIA, AIRE DEL RADIADOR, N16593-0L020			
30	1	EMPAQUETADURA, RADIADOR N° 88619-0K020 (16465)			
31	1	CUBIERTA, VENTILADOR N°16711-0L170			
32	1	CONJUNTO DE LIMPIADOR, AIRE (PORTA FILTRO) N° 17700-0L390			
33	1	SUBCONJUNTO EXTREMO, BARRA DE ACOPLAMIENTO, DERECHO N°45046-09820			
34	1	PUERTA DELANTERA DERECHA N° 67001-KK010			
		DESTINO: CAMIONETA CHEVROLET "S-10" TIPO 2.8 DC PICK UP 4X2 XLS AÑO 2019 DOMINIO AD-648-RR - MOTOR N°LWNF181061024 CHASIS N°9BG148VK0KC403521 – Int 1373			
35	1	GUIA DE PARAGOLPE LD Pza N°52085665			
36	1	GUARDAPLAST DELANTERO DERECHO Pza N°52130705			
37	1	ÓPTICA DERECHA Pza N°52136572			
38	8	CLIP PARAGOLPE GUARDAPLAST Pza N°94215211			
39	1	PARRILLA COMPLETA CON SOPORTE INCLUYE: - GRILLA FRENTE Pza N° 52133632 (1 UNIDAD) - GRAMPA ZOCALO Pza N° 11610926 (5 UNIDADES) - MOLDURA CROMADA GRILLA Pza N°52074298 (1 UNIDAD) - MOLDURA CENTRAL PORTA EMBLEMA Pza N°52074851			
40	1	PROTECTOR DERECHO Pza N° 94770783			
41	1	PARAGOLPE DELANTERO Pza N°52141919			
IMPORTE TOTAL...					

SON

.....

.....
FIRMA Y ACLARACION DEL PROPONENTE



Rawson, Chubut, 01 de noviembre de 2024

CIRCULAR ACLARATORIA

Concurso Privado de Precios N° 57-AVP-2024.Adq.
de Repuestos Autopartes Varios para
Camionetas.

De optar por realizar garantía de oferta/contrato, se solicita que el
comprobante de depósito o transferencia, se reenvíe, a los siguientes correos electrónicos:

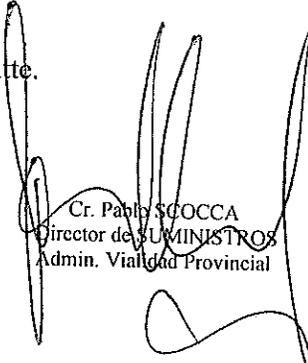
- tesoreria.avp@gmail.com
- comprasavp@gmail.com

Datos de A.V.P N° CUIT: 30-99915762-5

Cta. De garantías "FONDO GARANTIAS DE LICITACIONES". : 021-020-000399782-017

C B U N°: 0830021807003997820203

Sin otro particular, saludo Ate.


Cr. Pablo SCOCCA
Director de SUMINISTROS
Admin. Vialidad Provincial

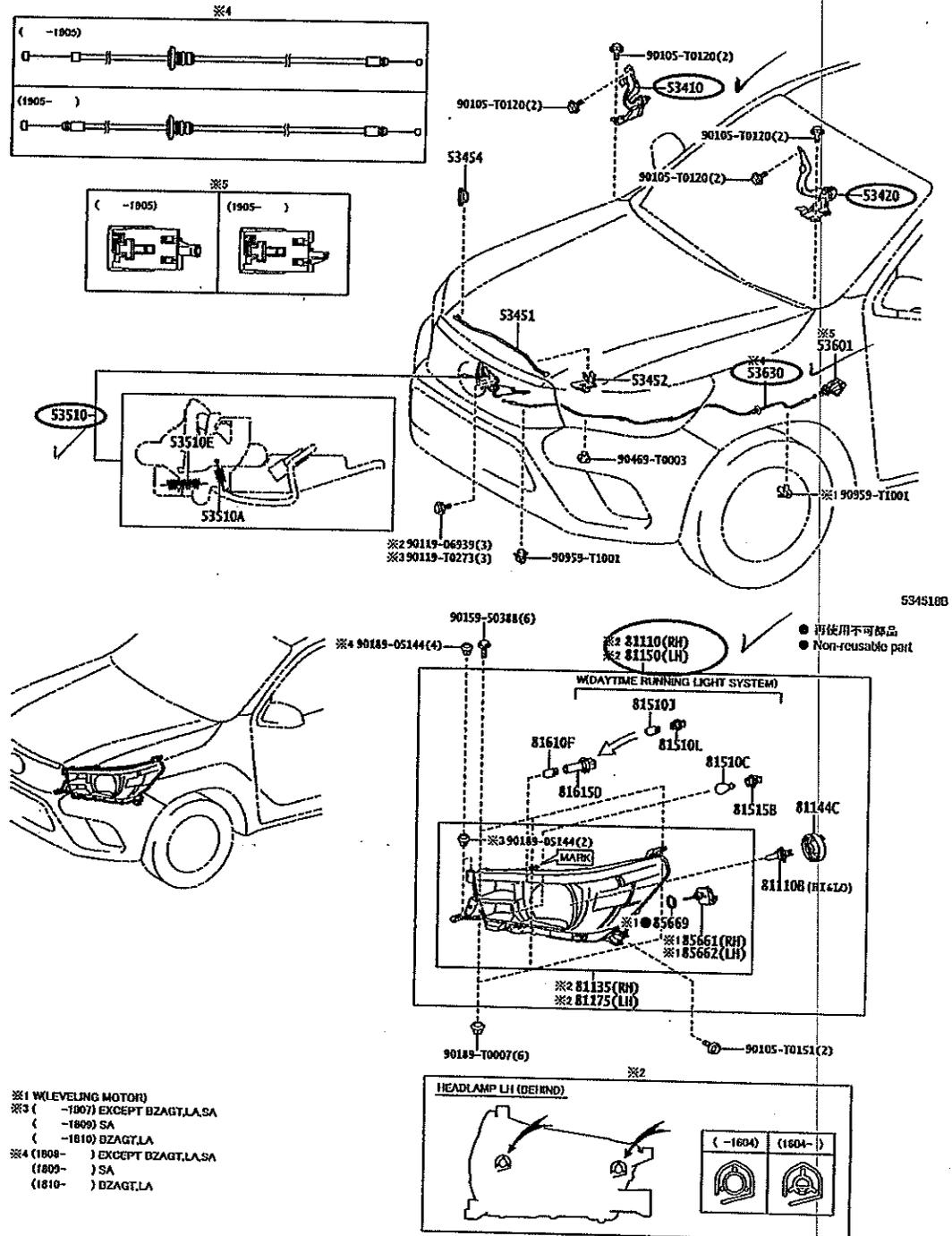


OBSERVACIONES: SE ADJUNTA COPIA DE MANUAL DE DESPIECE DE UNIDAD

DESPIECE DE UNIDAD – CAMIONETA TOYOTA HILUX 2018 CAMIONETA Toyota Hilux DX 4x2 2.4 L TDI 6 M/T D. C. (150 CV-3400) AÑO 2018 DOMINIO AD-000-IV AÑO CHASIS N° 8AJCB8DD2J4000061.-

En el siguiente grafico se encuentran señalados los repuestos solicitados.-

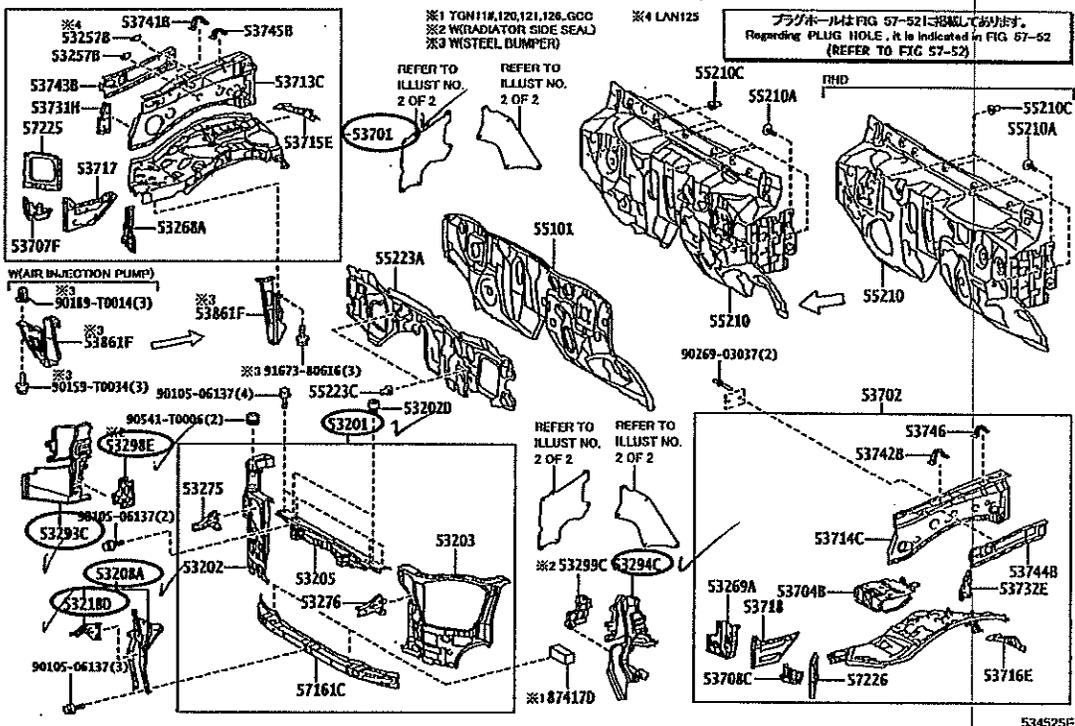
- ※1 MTM
- ※2 JAPAN SOURCED PARTS
- ※3 LOCAL SOURCED PARTS



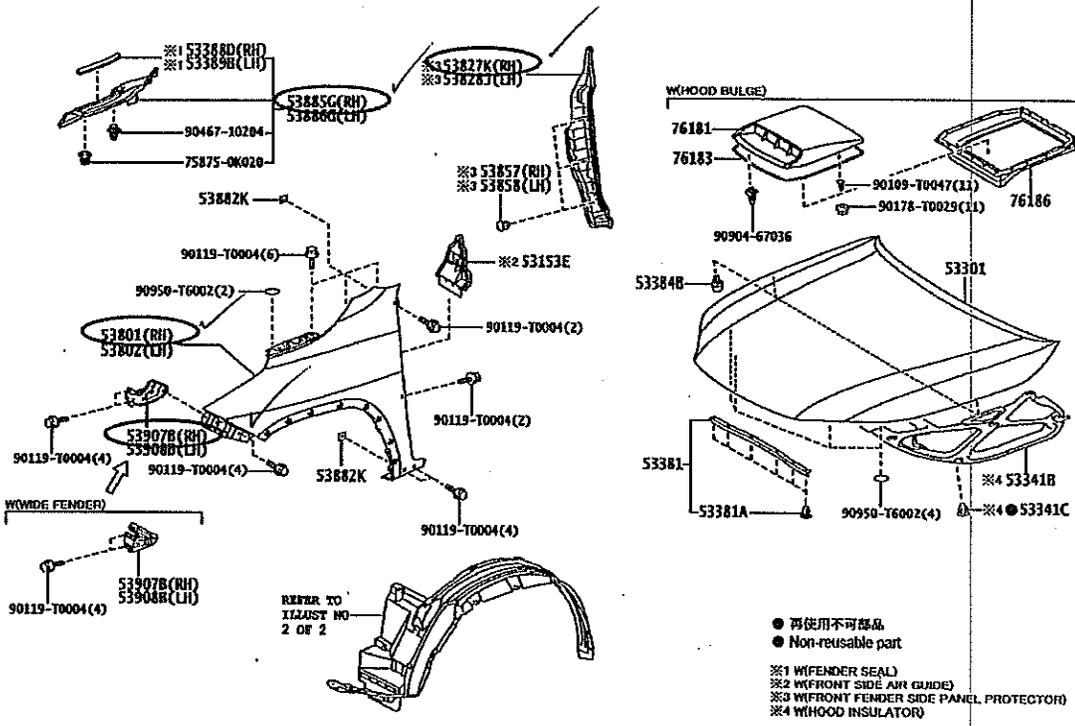
- ※1 W/LEVELING MOTOR)
- ※3 (-1807) EXCEPT DZAGT,LA,SA
- (-1809) SA
- (-1810) DZAGT,LA
- ※4 (1808-) EXCEPT DZAGT,LA,SA
- (1809-) SA
- (1810-) DZAGT,LA

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
 (0280) 4482262 - INT. 235
 Love Jones Parry N° 533 - Rawson
 DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN - ÁREA DE MANTENIMIENTO
 avp.mantenimiento18@gmail.com

SERGIO D. IRIBARRÉN
 DC JEFE ÁREA DE MANTENIMIENTO
 A.V.P.



534525F



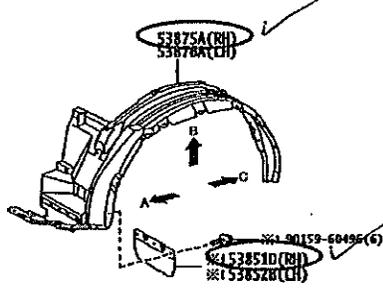
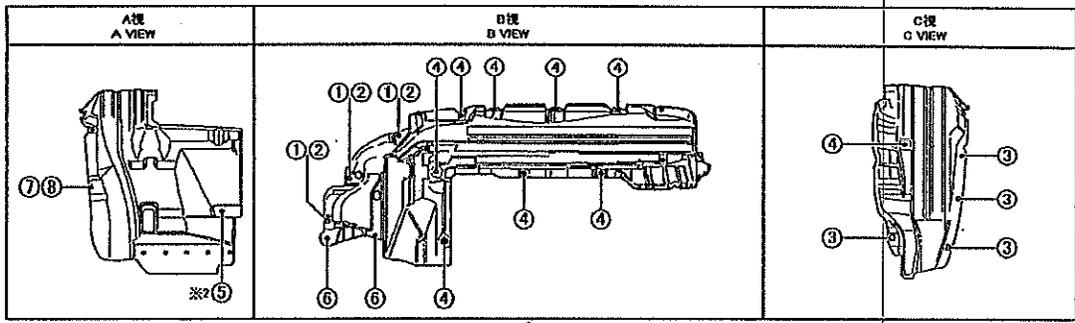
536439A

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 (0280) 4482262 - INT. 235
 Love Jones Parry N° 533 - Rawson
 DIRECCION DE CONSERVACION - AREA DE MANTENIMIENTO
 avp.mantenimiento18@gmail.com

SERGIO D. IRIBARREN
 AG JEFE AREA DE MANTENIMIENTO
 A.V.P.



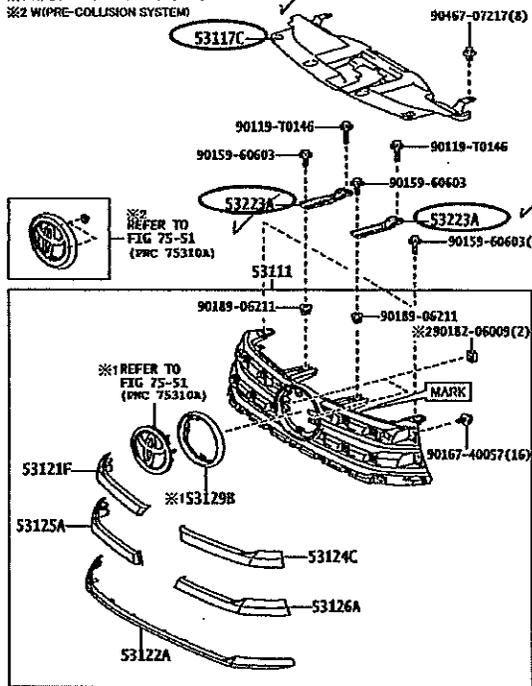
※1 W(EXTENSION PAD)
 ※2 LH ONLY



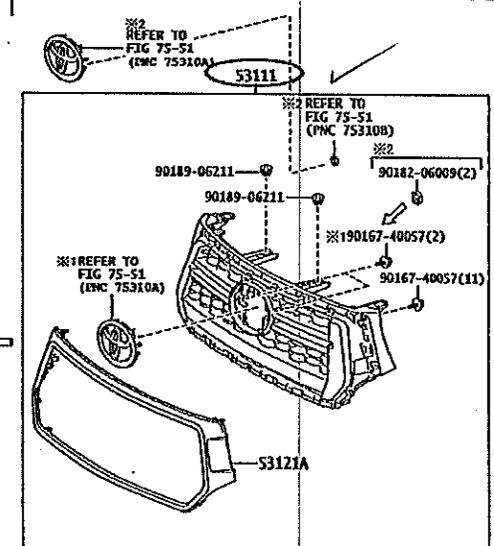
①	REFER TO FIG 52-52 (PNC 52521A)	⑥	REFER TO FIG 52-52 (PNC 52161C)
②	REFER TO FIG 52-52 (PNC 521190)	⑦	REFER TO FIG 52-52 (PNC 53879M)
③	90189-70014(8)	⑧	REFER TO FIG 52-52 (PNC 47749F)
④	90467-07215(18)		
⑤	90467-07215		

536440A

※1 W/O(PRE-COLLISION SYSTEM)
 ※2 W(PRE-COLLISION SYSTEM)



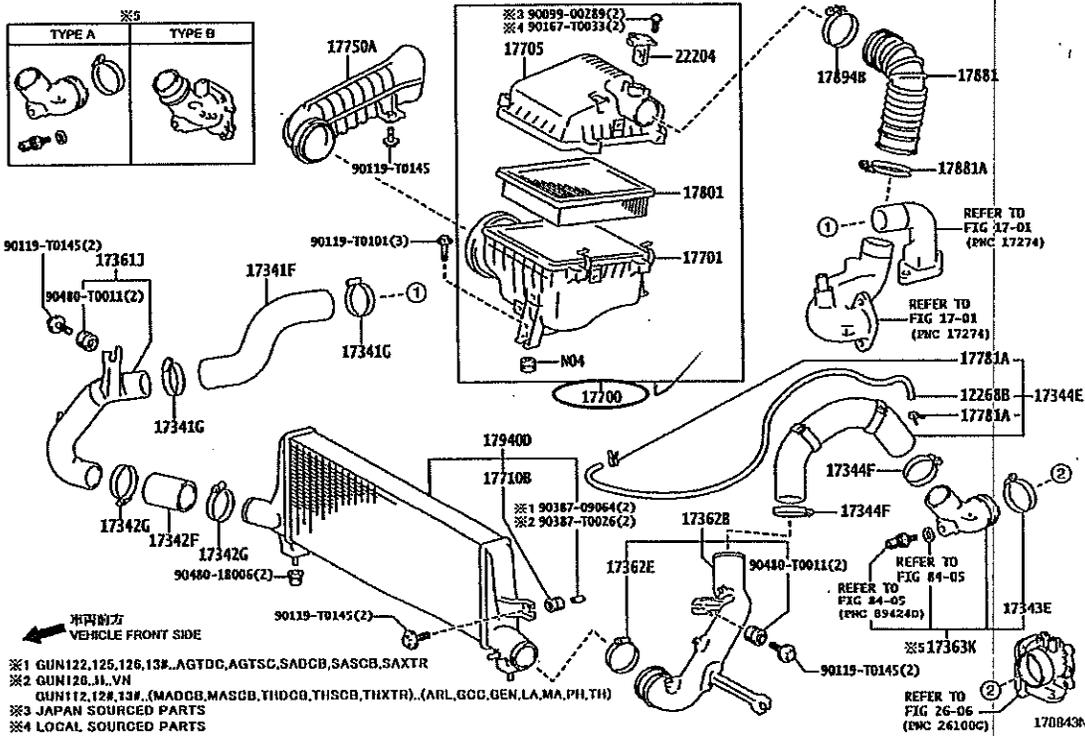
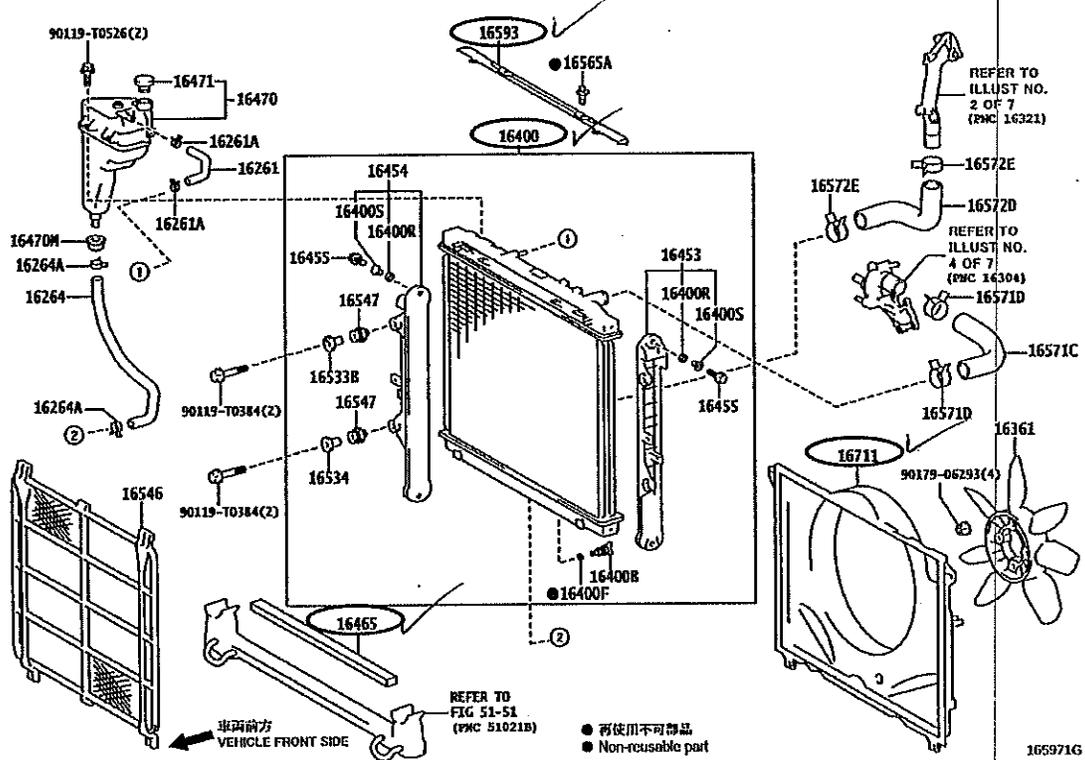
W(MESH TYPE)



534510K

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 (0280) 4482262 - INT. 235
 Love Jones Parry N° 533 - Rawson
 DIRECCION DE CONSERVACION - AREA DE MANTENIMIENTO
 avp.mantenimiento18@gmail.com

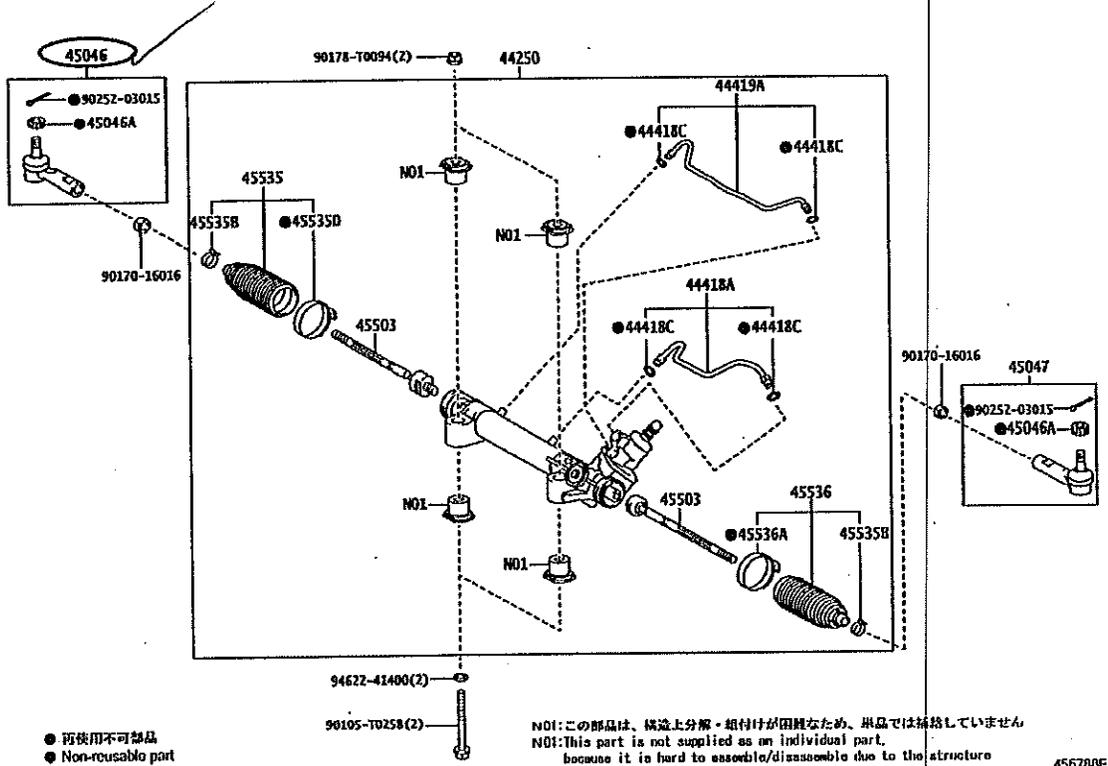
SERGIO D. IRIBARREN
 AID JEFE AREA DE MANTENIMIENTO
 A.V.P.



- ※1 GUN122,125,126,13#,AGTDC,AGTSC,SADCB,SASCB,SAXTR
- ※2 GUN120,11,VN GUN112,12#,13#,.(MADCB,MASCB,THDCB,THSCB,THXTR),.(ARL,GCG,GEN,LA,MA,PH,TH)
- ※3 JAPAN SOURCED PARTS
- ※4 LOCAL SOURCED PARTS

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
 (0280) 4482262 - INT. 235
 Love Jones Parry N° 533 - Rawson
 DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN - ÁREA DE MANTENIMIENTO
 avp.mantenimiento18@gmail.com

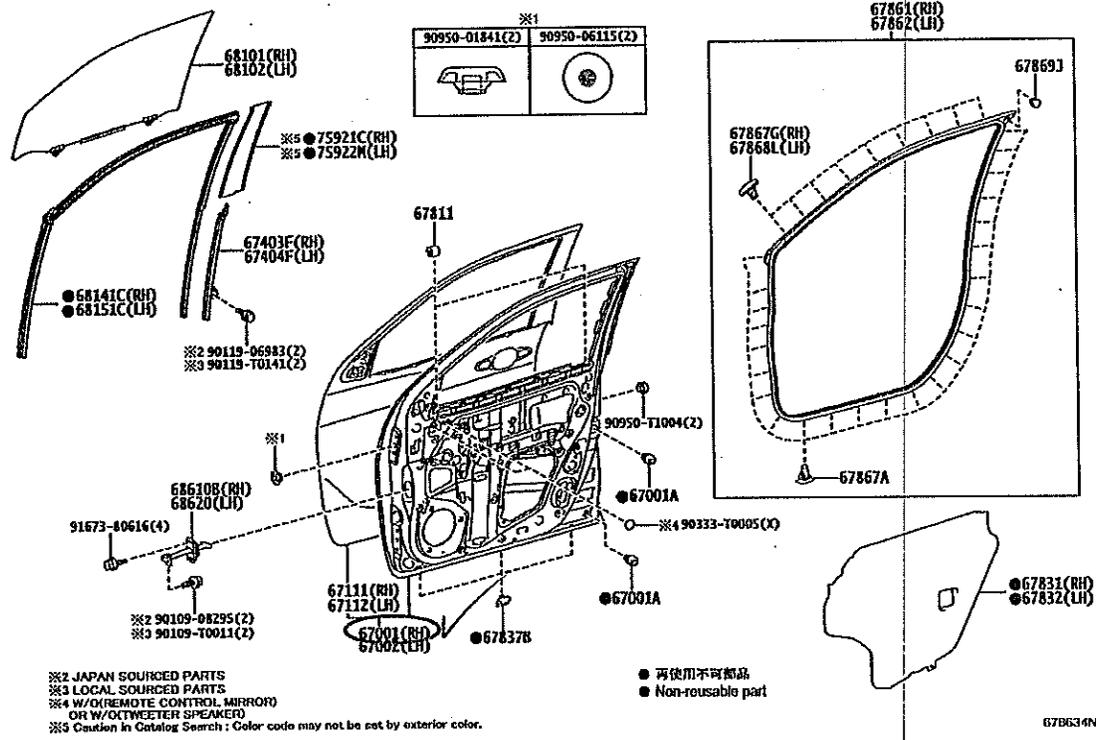
SERGIO D. TRIBARREN
 A/C JEFE ÁREA DE MANTENIMIENTO
 A.V.P.



● 再使用不可部品
 ● Non-reusable part

N01:この部品は、構造上分解・組付けが困難なため、単品では供給していません
 N01: This part is not supplied as an individual part, because it is hard to assemble/disassemble due to the structure

456780F



※2 JAPAN SOURCED PARTS
 ※3 LOCAL SOURCED PARTS
 ※4 W/O(REMOTE CONTROL MIRROR)
 OR W/O(TWEETER SPEAKER)
 ※5 Caution in Catalog Search: Color code may not be set by exterior color.

● 再使用不可部品
 ● Non-reusable part

678634N

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 (0280) 4482262 - INT. 235
 Love Jones Parry N° 533 - Rawson
 DIRECCION DE CONSERVACION - AREA DE MANTENIMIENTO
 avp.mantenimiento18@gmail.com

SERGIO D. IRIBARREN
 A.C. JEFE AREA DE MANTENIMIENTO
 A.V.P.



**PLIEGO TIPO DE BASES Y CONDICIONES
PARA CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS**

ARTICULO 1º DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS.-

Los presentes artículos, juntamente con el Pedido de Presupuesto, integran el pliego de bases y condiciones aprobado por **Resolución 02041 -AVP-24**, para llevar a cabo el **Concurso Privado N° 57-AVP-2024**; que se tramita por el **Expediente N° 01556-S-2024 – Act. N° 259/2024**, con el objeto de: **Adq. Repuestos Autopartes Varios para Camionetas Varias.-**

Toda la documentación le será remitida al proveedor invitado, en archivo con formato digital. Asimismo, dicha documentación estará disponible en la página web del Gobierno de la Provincia: <http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones.->

ARTICULO 2º: La apertura del Concurso Privado mencionado en el artículo primero se llevará a cabo el día: **de 15 NOV 2024 de 2024, 12:00** horas, en la Sede Central de esta Administración de Vialidad Provincial, sita en la calle Love Jones Parry N° 533, de la Ciudad de Rawson, lugar éste donde se recepcionarán las ofertas.-

Solo se tomarán en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas hasta la hora fijada para la apertura del acto.-

ARTICULO 3º: La presente contratación se ajustará al Régimen de Compre Provincial Chubutense establecido por el Art. 119º y 120º de la Ley II N° 76 (Antes Ley N° 5447) y reglamentado por los Art. 112º a 114 del Decreto N°777/06, con las condiciones y beneficios que allí se establecen.

El oferente comprometido en este régimen deberá acompañar el/los certificados de cumplimiento de los requisitos previstos en la citada reglamentación.

ARTICULO 4º: La presentación de la oferta sin observaciones al pliego de bases y condiciones, implica su conocimiento y aceptación y el sometimiento a todas sus disposiciones, a las del Régimen de Contrataciones vigente y a su Reglamento.-

ARTICULO 5º: Los proponentes deberán declarar bajo juramento no encontrarse comprendidos dentro de las inhabilidades establecidas en el artículo 102º de la Ley II N° 76 (Antes Ley N° 5447).-

ARTICULO 6º: No serán admitidos como contratantes, concesionarios o permisionarios de esta Administración Los deudores morosos del Estado Provincial, del Banco del Chubut S.A., los Fondos Fiduciarios y los deudores del **Registro de Alimentantes Morosos (RAM)** creados por el Estado Provincial. El proponente deberá presentar junto con la oferta los certificados extendidos por el Banco del Chubut S.A., el Fondo para el Desarrollo Productivo respectivamente, de no encontrarse comprendido en la situación de deudor moroso establecida en el art. 102º, inciso d) de la Ley II N° 76 (Antes N° 5447) y su Decreto reglamentario N° 777/06 y el certificado extendido por el Registro de Alimentantes Morosos (**RAM**) según Ley XIII N° 12 (Antes N° 4616).-

ARTICULO 7º: Las propuestas serán presentadas por duplicado y bajo sobre cerrado; escritas en lo posible a máquina o en su defecto manuscritas en forma legible y con tinta; cada foja será firmada por persona autorizada de la Empresa Oferente, con aclaración de firma; estarán debidamente compaginadas y foliadas y serán entregadas personalmente en la oficina respectiva de la Repartición que llama a concurso, o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

No se considerarán propuestas que contengan enmiendas, interlíneas o raspaduras que no estén debidamente salvadas con la firma del proponente.-

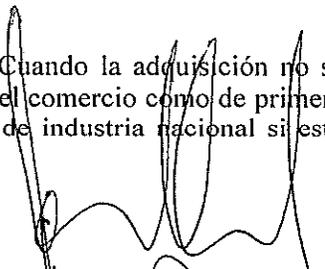
Si el oferente fuera una sociedad comercial **deberá acompañarse** la documentación que acredite la representación de quien suscriba la oferta y demas instrumentos de la misma. En el supuesto de invocarse mandatos, deberán acompañarse el poder respectivo **debidamente Certificado.-**

ARTICULO 8º: En el sobre, que estará perfectamente cerrado y sin identificar, se indicará en forma destacada el nombre y domicilio de la Repartición; número del Concurso Privado de Precios y expresión de la fecha y hora de apertura.-

ARTICULO 9º: Es requisito **indispensable fijar domicilio legal en la Provincia del Chubut**, sometiéndose expresamente a la Justicia ordinaria de la misma. Asimismo deberá fijar un **domicilio electrónico** en el que serán validas todas las notificaciones que se realicen excepto la notificación de adjudicación.-

ARTICULO 10º: Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado, en carácter de venta a " Consumidor Final ".-

ARTICULO 11º: Los elementos ofrecidos deberán ser nuevos, sin uso. Cuando la adquisición no se halla realizado sobre la base de muestras, deberán ser de los calificados en el comercio como de primera calidad, e **indicará marca y origen de los mismos**, entendiéndose que es de industria nacional si esto último no se determina.


Cr. Pablo SCOCCA
Director de Suministros
Admin. Vialidad Provincial

ARTICULO 12°: Para el examen de las propuestas presentadas se confeccionará un cuadro comparativo de precios y condiciones, determinándose además aquellas ofertas que deben ser rechazadas y los motivos de tal rechazo. De todo ello, la Comisión de Adjudicación emitirá un informe por escrito.-

ARTICULO 13°: A cada propuesta se acompañará:

- a)-La garantía de oferta requerida en el artículo 15°, en la forma establecida en el mismo.
- b)-Pliego de Base y Condiciones, y las Declaraciones Juradas indicadas como Anexos I a III debidamente firmados por el oferente;

ARTICULO 14°: El Oferente deberá garantizar el mantenimiento de su oferta que alcanzará el uno por ciento (1%) del monto total del Presupuesto Oficial, **PESOS CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 48/100 (\$ 14.131.414,48)**. Adjudicado el suministro deberá garantizar dicho contrato con el cinco por ciento (5%) del precio del total adjudicado.

ARTICULO 15°: La garantía de la oferta será presentada junto con la propuesta dentro del sobre asignado a esta última.

La garantía de la adjudicación del suministro deberá ser entregada a depósito a la orden del organismo contratante dentro de los ocho (8) días siguientes a la notificación de la adjudicación. Cuando el término de entrega de los elementos sea por un plazo inferior, la garantía se constituirá con dos (2) días de anticipación a la fecha señalada para la entrega. El adjudicatario podrá imputar a la misma el importe ya depositado para afianzar el mantenimiento de la oferta e integrar el saldo correspondiente

Las garantías podrán constituirse, salvo que esté expresamente determinado de otro modo en las cláusulas particulares, en algunas de estas formas:

- a) En efectivo – moneda nacional, giro o en cheque certificado. En caso de dinero en efectivo, deberá depositarse en la cuenta del Banco del Chubut S.A. N° 021-020-000399782-017 “Fondo de Garantías de Licitaciones” de casa Matriz ó Sucursales; abonarse en tesorería de la Repartición o incluirse dentro del sobre, a elección del oferente.

En el caso de giros o cheques certificados podrán ser entregados, previo a la apertura de ofertas, en la Tesorería de la Repartición o incluirse dentro del sobre oferta, a elección del oferente. “La fecha de apertura de ofertas” deberá estar contemplada en el plazo certificado indicado en el cheque.

No se admitirá la constitución de la garantía en el acto de apertura si la misma no se encuentra dentro del sobre.

- b) Con fianza bancaria o seguro de caución emitida a favor de la “Administración de Vialidad Provincial” certificada, y de corresponder, debidamente colegiada.

ARTICULO 16°: Cuando así convenga al Organismo, la adjudicación recaerá sobre las propuestas que en igualdad de condiciones ofrezcan menor plazo de entrega.-

ARTICULO 17°: El mantenimiento de las ofertas queda establecido en **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CORRIDOS**, a contar desde el día siguiente de la fecha de apertura.-

ARTICULO 18°: Antes de la fecha de vencimiento, la Repartición que llama a concurso podrá requerir a los oferentes nuevo término de mantenimiento. La falta de respuesta dentro de las cuarenta y ocho horas (48 hs) de recepcionado el pedido, implicará la aceptación de la prórroga solicitada.-

ARTÍCULO 19°: Deberán acompañarse a la propuesta, catálogo y/o descripción técnica con **marca y origen de lo cotizado**, suficientes para evaluar debidamente los elementos ofertados.-

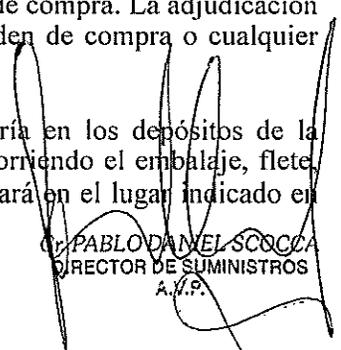
ARTICULO 20°: Esta Repartición se reserva el derecho, en las condiciones y precios de la propuesta original, a aumentar o disminuir la adjudicación en hasta un diez por ciento (10%) del total ofertado.-

ARTICULO 21°: Determinase que los precios establecidos en la propuesta y el contrato a la fecha en que entraran en vigencia modificaciones del régimen de exenciones o de las alícuotas a las que se liquida el Impuesto al Valor Agregado, deberán ser ajustados en la medida de la incidencia fiscal que sobre ellos tuvieran tales modificaciones.-

ARTICULO 22°: En el caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre dos o más ofertas, se les solicitará por escrito que formulen una mejora de ofertas bajo sobre cerrado, estableciendo día y hora dentro de un término que no deberá exceder de cinco (5) días hábiles. De subsistir la igualdad, la preadjudicación se resolverá por sorteo entre todos los involucrados en el empate.-

ARTICULO 23°: El plazo de entrega de los elementos adjudicados será dentro de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CORRIDOS**, contados a partir de la entrega de la orden de compra. La adjudicación podrá efectuarse mediante comunicación postal fehaciente, entrega de la orden de compra o cualquier otro medio indubitable.-

ARTICULO 24°: Los precios cotizados se entenderán **puesta** la mercadería en los depósitos de la Administración sito en la calle **Castell N° 313 de la Ciudad de Rawson**, corriendo el embalaje, flete, acarreo, descarga y seguro por cuenta del adjudicatario. La entrega se efectuará en el lugar indicado en día y hora de labor normal.-


PABLO DANIEL SCOCCA
DIRECTOR DE SUMINISTROS
A.P.



ARTICULO 25º: La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicio de fabricación que se advirtieran con motivo del uso normal de las unidades entregadas, por lo que en su oferta indicará plazos y condiciones de garantía y del servicio de mantenimiento.-

ARTICULO 26º: El pago se efectuará dentro de los **VEINTE (20) DÍAS HÁBILES** administrativos de la recepción de la mercadería contratada y de la documentación requerida para estos efectos en moneda nacional de curso legal. La Administración podrá efectuar pagos parciales. La fecha del depósito importará la fecha del pago.-

Los proveedores con domicilio fiscal en la Provincia deberán tener cuenta bancaria habilitada en el Banco del Chubut S.A., según dispone el Decreto N° 229/04 y Resolución de la Contaduría General y Disposición de la Tesorería General conjunta N° 14/04.-

ARTÍCULO 27º: El oferente deberá presentar **Original o Fotocopia de:**

- a) Certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales con esta Provincia, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley XXIV N° 38 (Antes Ley N° 5450) reglamentado por el Decreto N° 637/06;
- b) Constancia de inscripto en el Impuesto a los Ingresos Brutos (Jurisdicción de la Provincia del Chubut o Convenio Multilateral);
- c) Constancia de inscripción ante la AFIP.-
- d) Constancia del último pago del depósito de Trabajador Autónomo, según lo dispuesto por la AFIP por Resolución N° 167/98.-
- e) Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedor Provincial, o Constancia de encontrarse en trámite dicha inscripción, expedida por la Dirección General de Industria y Comercio dependiente del Ministerio de la Producción. La omisión de este requisito no será causal de rechazo de la oferta, pero obstará a la obtención de la preferencia acordada por los Art. 119º y 120º de la Ley II N° 76 (Antes Ley 5447). Dicha omisión no podrá ser suplida en el acto de apertura ni en lo sucesivo.

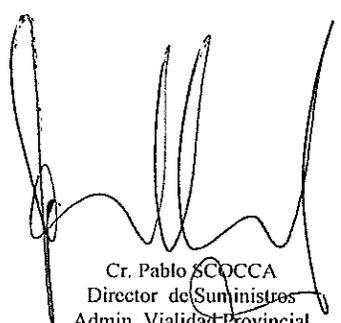
ARTICULO 28º: Los casos no previstos en este pliego, como asimismo las sanciones por el incumplimiento de las ofertas y de los contratos, se regirán por la Ley II N° 76 (Antes Ley N° 5447), su Decreto Reglamentario N° 777/06, y toda otra disposición vigente para el Régimen de Contrataciones del Estado Provincial.-

ARTICULO 29º: El Organismo que Concurra tiene a disposición de los interesados, para consulta en los horarios habituales de labor, las disposiciones legales que son pertinentes.-

LUGAR Y FECHA

RAZÓN SOCIAL:.....
DOMICILIO:.....
TELÉFONO / FAX:.....

Firma del oferente y sello aclaratorio


Cr. Pablo SCOCCA
Director de Suministros
Admin. Vialidad Provincial



ANEXO I

PROVINCIA DEL CHUBUT.-

CONTRATACION: CONCURSO PRIVADO N° 57- AVP – 2024.-

ORGANISMO: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

DECLARACION JURADA

Declaro/amos bajo juramento no encontrarme/nos
comprendido/s dentro de las INHIBICIONES ESTABLECIDAS en el Artículo 102 de la
Ley II N° 76 (Antes Ley N° 5447).-

RAZON SOCIAL:

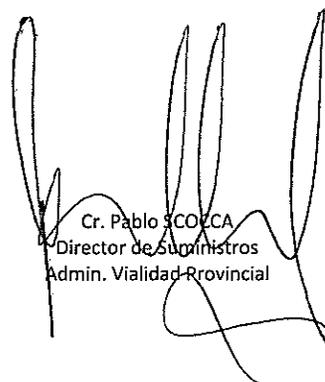
DOMICILIO:

TELEFONO/FAX N°:

LUGAR Y FECHA:

.....
**FIRMA DEL OFERENTE
Y SELLO ACLARATORIO**

**LUGAR DE APERTURA
ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LOVE JONES PARRY N° 533
(9103) RAWSON-CHUBUT**


Cr. Pablo SCORCA
Director de Suministros
Admin. Vialidad Provincial



ANEXO II

PROVINCIA DEL CHUBUT

CONTRATACION: CONCURSO PRIVADO N° 57- AVP – 2024.-

ORGANISMO: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

DECLARACION DE DOMICILIO REAL Y LEGAL

Dando cumplimiento a lo expresamente establecido en el Artículo 16 del Decreto N° 777/06, fijamos nuestro domicilio real y legal conforme a lo indicado más abajo, sometiéndonos a la justicia ordinaria del la Provincia del Chubut, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

RAZON SOCIAL:

DOMICILIO REAL:

TELEFONO/FAX N°:

CORREO ELECTRONICO:

LOCALIDAD:

DOMICILIO LEGAL:

TELEFONO/FAX N°:

CORREO ELECTRONICO:

LOCALIDAD:

LUGAR Y FECHA:

**FIRMA DEL OFERENTE
Y SELLO ACLARATORIO**

**LUGAR DE APERTURA
ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LOVE JONES PARRY N° 533
(9103) RAWSON-CHUBUT**

Cr. Pablo SCOCCA
Director de Subsecretarios
Admin. Vialidad Provincial



ANEXO III

PROVINCIA DEL CHUBUT

CONTRATACION: CONCURSO PRIVADO N° 57- AVP – 2024.-

ORGANISMO: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

DECLARACION JURADA DE LIBRE DEUDA

De acuerdo con las disposiciones vigentes y a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley XXIV N° 38 reglamentado por el Decreto N° 637/06.; **DECLARO/AMOS BAJO JURAMENTO** que hasta el día de la fecha esta firma no tiene deuda alguna con la provincia del Chubut.

RAZON SOCIAL:

DOMICILIO:

TELEFONO/FAX N°:

LUGAR Y FECHA:

.....
**FIRMA DEL OFERENTE
Y SELLO ACLARATORIO**

**LUGAR DE APERTURA
ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LOVE JONES PARRY N° 533
(U9103BLC) RAWSON-CHUBUT**

Cr. Pablo SCOCCA
Director de Suministros
Admin. Vialidad Provincial

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
LICITACIONES Y COMPRAS – DIR. SUMINISTROS.-
LOVE JONES PARRY N° 533.-
(U-9103-BLC) RAWSON – CHUBUT.-

CONCURSO PRIVADO N° 57- AVP – 2024.-
REF: ADQ. DE REPUESTOS Y ACCESORIOS P/
CAMIONETAS.
EXP: 01556- S-2024 - ACT. 259-2024.-
APERTURA: 15 NOV 2024 HORA: 12:00